

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE
REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL
DE ESTUDIANTES 2008

2009



MINISTERIO DE EDUCACION

Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19. Av. Javier Prado Este-San Borja Lima

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- III. INFORMACIÓN ADICIONAL
- IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- V. FACTORES DE EVALUACIÓN

ANEXOS

- | | |
|-------|---|
| No 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR |
| No 2 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO A CONTRATAR. |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO |
| No 4 | PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (SOLO PARA EL CASO QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR) |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL |
| No 6 | CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| No 7 | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| No 8 | DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| No 9 | DECLARACIÓN JURADA SOBRE VEHÍCULOS DE CARGA A UTILIZAR PARA REALIZAR EL SERVICIO |
| No 10 | DECLARACIÓN JURADA SOBRE COORDINADORES REGIONALES |
| No 11 | PROFORMA DE CONTRATO. |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos
Número de RUC : 20380795907
Central Telefónica : 615-5800 - Anexos: 2062 ó 1055

1.2 DOMICILIO LEGAL

Avenida De La Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja - Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación del Servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 2'704,232.56 (Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 56/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar. El valor referencial ha sido determinado al mes de febrero de 2009.

DETALLE	Valor referencial S/.
Contratación del Servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008.	2'704,232.56
	Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Dos con 56/100 Nuevos Soles

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0386-2009-ED con fecha 15 de abril de 2009.

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 Recursos ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria por Decreto Supremo N° 021-2009-EF
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.
 - Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 17/04/2009
Registro de Participantes	Del 20/04/2009 al 14/05/2009
Formulación de Consultas	Del 20/04/2009 al 24/04/2009
Absolución de Consultas	El 27/04/2009
Formulación de Observaciones	28/04/2009 al 05/05/2009
Absolución de Observaciones	El 12/05/2009
Integración de Bases	El 13/05/2009
Presentación de propuestas	20/05/2009 a las 10:00 horas en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
Evaluación de propuestas	El 20/05/2009
Otorgamiento de la Buena Pro	21/05/2009 a las 15:00 horas en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El Registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

Para ser registrado, **deberá realizar el pago de S/5.00** (Cinco con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación en la Programa de Educación Básica para Todos del Ministerio de Educación, sito en Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja – Lima, en las fechas señalado en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas,.

Asimismo, **deberá registrarse** en el **Área de Procesos Públicos**, llenando el **FORMATO 1**, debiendo señalar la siguiente información: Razón social (persona jurídica), número de RUC., representante, domicilio legal, correo electrónico, teléfono. Asimismo **deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP**, presentando copia de inscripción en dicho registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, en caso el participante solicite que, adicionalmente, se le notifique electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse, conforme a lo previsto en el Reglamento.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases, serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, constará en el pliego absolutorio debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formulo, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 54º del Reglamento.

2.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las Observaciones a las Bases serán presentadas por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

Los participantes podrán formular observaciones a las Bases las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 26º de la Ley, de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, de conformidad al Artículo 56º del Reglamento. Dichas observaciones serán presentadas en ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial

del CONCURSO PÚBLICO N° 0008-2009-ED/UE 026, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial deberá absolverlas de manera fundamental y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción también podrá usarse cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al titular de la Entidad cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial elevará el pliego de absolución de observaciones, bajo responsabilidad, incluyendo, en su caso, el requerimiento de pago por elevación al titular de la Entidad, a más tardar al día siguiente de solicitada por el participante.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor a ocho (08) días hábiles tratándose del Titular de la Entidad y de diez (10) días hábiles tratándose del OSCE. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases, en el caso del Titular de la Entidad y de la recepción del expediente completo, tratándose del OSCE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

Contra el Pronunciamiento de la Entidad o el OSCE, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.

2.8 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52º del Reglamento.

2.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado estas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuara al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad o al OSCE, correspondiendo al Comité Especial bajo responsabilidad integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuaran dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento; acorde a lo establecido en el Artículo 59º del Reglamento.

PUBLICACION DE LAS BASES INTEGRADAS

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporaran obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y /o pronunciamiento.

NOTA: La Publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en **acto público**, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 026**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01-A**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01-A**), el representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica solo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Att.: Comité Especial

Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 26

Objeto del proceso: Contratación del Servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 02: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Att.: Comité Especial

Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 026

Objeto del proceso: Contratación del Servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

ORIGINAL

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

El Acto Público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del Acto Público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el representante del Sistema Nacional de Control, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta

de otorgamiento de la buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicara el mismo día en el SEACE.

2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.10.4.1 SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

Documentos Obligatorios:

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TECNICA:

Se presentarán en un (1) original y 02 copias.

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el **Registro Nacional de Proveedores Capítulo de Servicios** del OSCE. Cuando se trate de consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01**.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases. **Anexo Nº 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo Nº 04**.
- f) Copia de la ficha o partida registral expedida por Registros Públicos en la que se demuestre que el objeto social de la empresa es igual o similar con el objeto del servicio a contratar. En caso de ser persona Natural presentar Copia del Registro SUNAT en el que se indique que se encuentra en el rubro materia del presente proceso.
- g) Copia simple del Certificado de Habilitación Vehicular o de la Constancia de Inscripción de los Vehículos ofertados, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- h) Copia simple de la Constancia de Inscripción de la persona jurídica en el Registro Nacional de Transporte de Mercancías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o en su defecto copia de la pag. Web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, ambos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de presentación de propuestas. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

¹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de servicios prestados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N.º 05**.
- b) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo N° 07**.
- c) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, según **Anexo N° 08**.
- d) Declaración Jurada sobre la antigüedad de los vehículos propios y/o alquilados a utilizar para realizar el servicio, según **Anexo N° 09**.
- e) Copias de comprobantes de pago, contratos u ordenes de servicio que acrediten experiencia del postor en la actividad conforme a las condiciones precisadas en el factor de evaluación "Experiencia en la actividad" del capítulo V de las Bases.
- f) Declaración Jurada sobre Agentes en las Regiones. **Anexo N° 10**.
- g) Certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. (para la acreditación cumplimiento del servicio)

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 06**.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales, no pudiendo exceder del valor referencial; caso contrario será devuelta, teniéndose por no presentada.

- b) **Carta fianza por la suma de S/. 27,043.00 (Veintisiete Mil Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.**

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.

2.11 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **ochenta (80) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PTP_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.12 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

2.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de producido.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- a. Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- b. Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- c. Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación del servicio a cargo del contratista;
- d. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- e. Copia de DNI del Representante Legal;
- f. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- g. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- h. Copia del RUC de la empresa;
- i. Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.
- j. Póliza de Seguro de Transporte por el valor de los bienes a distribuir, en la cual se deberá hacer referencia a que los bienes asegurados son los derivados del CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026, "Contratación del Servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008".
- k. En caso de haber ofrecido realizar el servicio con vehículos alquilados, además de la copia de tarjeta de propiedad, deberá adjuntar la copia del contrato de alquiler indicando la marca y placa de rodaje correspondiente a los camiones

que realizarán el servicio, dicha copia deberá tener legalizadas ante Notario Público las firmas del arrendador y arrendatario.

I. Estructura de Costos de su propuesta económica por provincia.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.3 DE LAS GARANTÍAS

3.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato. Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

3.3.2 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍA

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la última prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de ser el caso.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167° y 168° del Reglamento.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" prestará el servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008 en las Regiones de Lima Metropolitana y Callao en un período máximo de quince(15) días, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibido los paquetes de las regiones antes mencionadas.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" prestará el servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008 en las Regiones restantes en un período máximo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibido los paquetes de las regiones restantes.

3.8 FORMA DE PAGOY CONFORMIDAD DEL SERVICIO

"EL MINISTERIO" de Educación cancelará a la culminación de la totalidad del servicio.

Para el pago, "EL CONTRATISTA" deberá presentar ante el Área de Adquisiciones de "LA ENTIDAD" la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el destinatario.
3. Conformidad suscrita por el Jefe de Almacén Central de "LA ENTIDAD".
4. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Destino Final
 - Número de Guía de Remisión.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las presentes Bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes, que fueran aplicables.

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008 (ECE2008)

1. **Servicio:** Distribución de paquetes con documentación confidencial a cada una de las Instituciones Educativas (IE) evaluadas en la ECE 2008 ubicadas en las 26 regiones del Perú (208 provincias), de acuerdo a la relación que se presenta en el cuadro adjunto. Las direcciones de cada una de las IE se entregarán en medio magnético.

2. **Modalidad:**

- Capacidad de carga, de acuerdo al volumen a transportar.
- Las unidades deberán estar preparadas para circular en cualquier zona del país: costa, sierra y selva.
- El Proveedor deberá prever de inmediato unidades de contingencia o transporte alternativo en caso de producirse desperfectos o situaciones de riesgo que impidan el traslado del material.

Tramo de Lima hasta las provincias:

- Deberá ser realizado en containers cerrados o en camiones/camionetas con tolba/cabina cerrada, asegurando de esta forma el arribo de las cajas en perfectas condiciones.
- Para aquellas ciudades cuyo acceso es solo por vía aérea, el Proveedor deberá contratar el servicio de distribución por este medio.

Tramo a las IE:

- Deberá ser realizado en vehículos cerrados, de tal manera de resguardar la seguridad de los paquetes a distribuir. Por ningún motivo, se podrá utilizar transporte público para realizar este servicio.

3. **Seguimiento:** El Proveedor deberá realizar un seguimiento y reportes semanales al MED (a partir de la segunda semana de iniciado el servicio), sobre la confirmación de los paquetes entregados, mediante correo electrónico o por un medio de similares características.

4. **Personal a cargo:** Los choferes, estibadores y personal de distribución deberá estar debidamente identificado. Sobre todo aquellos que se encarguen de entregar los paquetes directamente a las IE.

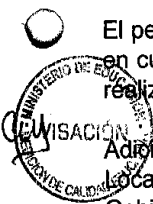
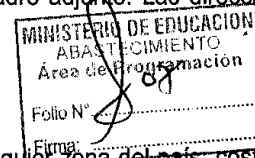
5. **Distribución:** El Proveedor se encargará de recoger los paquetes por IE que estarán modulados en cajas (separados por provincia), de acuerdo al cuadro adjunto, en el o los locales que el MED determine en Lima.

El peso de cada paquete puede oscilar entre 1 kg y 5 kg. El peso es aproximado y no se tomará en cuenta para la conformidad de servicio, ya que ésta se otorgará sobre la base de las entregas realizadas y el tiempo de traslado para cada una de ellas.

Adicionalmente, entregará 1 paquete a cada una de las 208 UGEL (Unidad de Gestión Educativa Local), a cada una de las 26 DRE (Dirección Regional de Educación) y a cada uno de los 26 Gobiernos Regionales del país.

6. **Rutas:** El Proveedor deberá presentar al MED las rutas que implementará para la distribución de los paquetes, el tipo de transporte a utilizar en cada una de ellas y el tiempo que demandará el traslado del material por cada ruta. Este diseño de rutas deberá ser aprobado por el MED previo al inicio del servicio.

7. **Supervisión:** El Proveedor permitirá el ingreso a sus instalaciones de las personas designadas por el MED para la supervisión del servicio.



8. **Seguridad:** El material que se transportará es absolutamente confidencial y de propiedad exclusiva y única del MED. El Proveedor se debe comprometer a mantener esta confidencialidad, para lo cual se establecerá las medidas de seguridad pertinentes en cuanto a su local y personal.

9. **Experiencia:** El Proveedor deberá sustentar que ha efectuado servicios de similares características, para lo cual adjuntará copia simple de los contratos de prestación de servicios realizados o constancias de servicios.

10. **Plazo de entrega:**

Destinos en regiones de Lima Metropolitana y Callao: 15 días para la entrega de los paquetes a las IE, contados a partir de la entrega de las cajas conteniendo los paquetes a distribuir y 15 días para el retorno de los cargos firmados, contados a partir de la entrega del paquete a la IE.

Destinos en 24 regiones restantes: 60 días para la entrega de los paquetes a las IE (excepto Lima Metropolitana y Callao que deberán entregarse en 15 días), contados a partir de la entrega de las cajas conteniendo los paquetes a distribuir y 15 días para el retorno de los cargos firmados, contados a partir de la entrega del paquete a la IE.

MINISTERIO DE EDUCACION ABASTECIMIENTO Área de Programación
Folio N°
Firma:

Cantidad aproximada de paquetes a entregar a cada IE (por provincia y región)

REGION	PROVINCIA	CANT. DE PAQUETES (IE)
AMAZONAS	BAGUA	148
AMAZONAS	BONGARA	38
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	72
AMAZONAS	CONDORCANQUI	134
AMAZONAS	LUYA	119
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	51
AMAZONAS	UTCUBAMBA	236
AMAZONAS	TOTAL REGION	798
ANCASH	AIJA	23
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	41
ANCASH	ASUNCION	19
ANCASH	BOLOGNESI	45
ANCASH	CARHUAZ	60
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	46
ANCASH	CASMA	39
ANCASH	CORONGO	17
ANCASH	HUARAZ	138
ANCASH	HUARI	133
ANCASH	HUARMEY	27
ANCASH	HUAYLAS	112
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	43
ANCASH	OCROS	7
ANCASH	PALLASCA	57
ANCASH	POMABAMBA	63
ANCASH	RECUAY	27
ANCASH	SANTA	248
ANCASH	SIHUAS	71
ANCASH	YUNGAY	118
ANCASH	TOTAL REGION	1336
APURIMAC	ABANCAY	96
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	181
APURIMAC	ANTABAMBA	28
APURIMAC	AYMARAES	35
APURIMAC	CHINCHEROS	83
APURIMAC	COTABAMBAS	118
APURIMAC	GRAU	67
APURIMAC	TOTAL REGION	608
AREQUIPA	AREQUIPA	569
AREQUIPA	CAMANA	40
AREQUIPA	CARAVELI	30
AREQUIPA	CASTILLA	38
AREQUIPA	CAYLLOMA	78
AREQUIPA	CONDESUYOS	22
AREQUIPA	ISLAY	34
AREQUIPA	LA UNION	37
AREQUIPA	TOTAL REGION	848
AYACUCHO	CANGALLO	43
AYACUCHO	HUAMANGA	88
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	14
AYACUCHO	HUANTA	138
AYACUCHO	LA MAR	74
AYACUCHO	LUCANAS	111
AYACUCHO	PARINACOCHAS	55
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	18
AYACUCHO	SUCRE	22
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	23
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	38
AYACUCHO	TOTAL REGION	624

MINIST
AB
Área
Folio N
Firma:

REGION	PROVINCIA	CANT. DE PAQUETES (IE)
CAJAMARCA	CAJABAMBA	142
CAJAMARCA	CAJAMARCA	347
CAJAMARCA	CELENDIN	209
CAJAMARCA	CHOTA	252
CAJAMARCA	CONTUMAZA	53
CAJAMARCA	CUTERVO	132
CAJAMARCA	HUALGAYOC	160
CAJAMARCA	JAEN	263
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	342
CAJAMARCA	SAN MARCOS	46
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	88
CAJAMARCA	SAN PABLO	42
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	13
CAJAMARCA	TOTAL REGION	2089
CALLAO	CALLAO	432
CALLAO	TOTAL REGION	432
CUSCO	ACOMAYO	52
CUSCO	ANTA	73
CUSCO	CALCA	87
CUSCO	CANAS	47
CUSCO	CANCHIS	48
CUSCO	CHUMBIVILCAS	126
CUSCO	CUSCO	174
CUSCO	ESPINAR	77
CUSCO	LA CONVENCION	271
CUSCO	PARURO	68
CUSCO	PAUCARTAMBO	106
CUSCO	QUISPICANCHI	146
CUSCO	URUBAMBA	67
CUSCO	TOTAL REGION	1342
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	54
HUANCAVELICA	ANGARAES	45
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	59
HUANCAVELICA	CHURCAMP	112
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	61
HUANCAVELICA	HUAYTARA	61
HUANCAVELICA	TAYACAJA	186
HUANCAVELICA	TOTAL REGION	578
HUANUCO	AMBO	120
HUANUCO	DOS DE MAYO	91
HUANUCO	HUACAYBAMBA	60
HUANUCO	HUAMALIES	134
HUANUCO	HUANUCO	324
HUANUCO	LAURICOCHA	69
HUANUCO	LEONCIO PRADO	187
HUANUCO	MARAÑON	77
HUANUCO	PACHITEA	129
HUANUCO	PUERTO INCA	89
HUANUCO	YAROWILCA	69
HUANUCO	TOTAL REGION	1349
ICA	CHINCHA	139
ICA	ICA	188
ICA	NAZCA	34
ICA	PALPA	12
ICA	PISCO	83
ICA	TOTAL REGION	456

MINISTERIO DE EDUCACION
 ABASTECIM
 Area de Progi
 Folio N°
 Firma:

5 DE EN
 ACI
 2012



REGION	PROVINCIA	CANT. DE PAQUETES (IE)
JUNIN	CHANCHAMAYO	228
JUNIN	CHUPACA	49
JUNIN	CONCEPCION	99
JUNIN	HUANCAYO	331
JUNIN	JAUJA	111
JUNIN	JUNIN	39
JUNIN	SATIPO	342
JUNIN	TARMA	
JUNIN	YAULI	
JUNIN	TOTAL REGION	1343
LA LIBERTAD	ASCOPE	63
LA LIBERTAD	BOLIVAR	92
LA LIBERTAD	CHEPEN	176
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	63
LA LIBERTAD	JULCAN	171
LA LIBERTAD	OTUZCO	227
LA LIBERTAD	PACASMAYO	118
LA LIBERTAD	PATAZ	375
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	57
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	
LA LIBERTAD	TRUJILLO	
LA LIBERTAD	VIRU	
LA LIBERTAD	TOTAL REGION	1521
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	322
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	121
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	255
LAMBAYEQUE	TOTAL REGION	698
LIMA	BARRANCA	78
LIMA	CAJATAMBO	16
LIMA	CANTA	16
LIMA	CAÑETE	144
LIMA	HUARAL	111
LIMA	HUAROCHIRI	81
LIMA	HUAURA	134
LIMA	LIMA	3558
LIMA	OYON	34
LIMA	YAUYOS	58
LIMA	TOTAL REGION	4230
LORETO	ALTO AMAZONAS	219
LORETO	DATAM DEL MARAÑON	150
LORETO	LORETO	157
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	134
LORETO	MAYNAS	508
LORETO	REQUENA	133
LORETO	UCAYALI	130
LORETO	TOTAL REGION	1431
MADRE DE DIOS	MANU	23
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	9
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	49
MADRE DE DIOS	TOTAL REGION	81
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	30
MOQUEGUA	ILO	29
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	40
MOQUEGUA	TOTAL REGION	99
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	43
PASCO	OXAPAMPA	188
PASCO	PASCO	119
PASCO	TOTAL REGION	350

MINISTERIO DE EDUCACION
ABASTECIMIENTO
1343
Ejemplo N°
Fecha:



REGION	PROVINCIA	CANT. DE PAQUETES (IE)
PIURA	AYABACA	375
PIURA	HUANCABAMBA	338
PIURA	MORROPON	214
PIURA	PAITA	59
PIURA	PIURA	436
PIURA	SECHURA	50
PIURA	SULLANA	148
PIURA	TALARA	79
PIURA	TOTAL REGION	1699
PUNO	AZANGARO	106
PUNO	CARABAYA	76
PUNO	CHUCUITO	113
PUNO	EL COLLAO	83
PUNO	HUANCANE	77
PUNO	LAMPA	54
PUNO	MELGAR	105
PUNO	MOHO	55
PUNO	PUNO	178
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	36
PUNO	SAN ROMAN	151
PUNO	SANDIA	74
PUNO	YUNGUYO	26
PUNO	TOTAL REGION	1134
SAN MARTIN	BELLAVISTA	76
SAN MARTIN	EL DORADO	65
SAN MARTIN	HUALLAGA	43
SAN MARTIN	LAMAS	166
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	72
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	193
SAN MARTIN	PICOTA	68
SAN MARTIN	RIOJA	124
SAN MARTIN	SAN MARTIN	106
SAN MARTIN	TOCACHE	113
SAN MARTIN	TOTAL REGION	1026
TACNA	CANDARAVE	13
TACNA	JORGE BASADRE	10
TACNA	TACNA	119
TACNA	TARATA	5
TACNA	TOTAL REGION	147
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	14
TUMBES	TUMBES	85
TUMBES	ZARUMILLA	25
TUMBES	TOTAL REGION	124
UCAYALI	ATALAYA	130
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	259
UCAYALI	PADRE ABAD	83
UCAYALI	PURUS	4
UCAYALI	TOTAL REGION	476
	TOTAL NACIONAL	24819

MINISTERIO DE EDUCACION
 AREA DE
 FOLIO N°
 FIRMA:

*El valor de los bienes a distribuir ascendería a **S/. 1' 067,931.94 (Un Millón Sesenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 94/100 Nuevos Soles).**

La presente contratación tiene como finalidad pública directa el informar el rendimiento de los estudiantes evaluados, tanto a los padres de familia como a las Instituciones Educativas, UGEL, DRE y Gobiernos Regionales.

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA		PUNTAJE (100 puntos)														
1.	Por factores referidos al postor.	40														
Experiencia en la actividad	<p>La experiencia en la actividad será calificada considerando la prestación de servicio de distribución o transporte ó similares(*) al objeto del proceso. Asimismo, será acreditada a través de la presentación de contratos y/u órdenes de servicio y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado por el cliente o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional) con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar (serán considerados para la evaluación los 10 primeros servicios en orden de presentación, según expediente foliado), con una antigüedad no mayor a ocho (8) años, computados hasta la fecha de la presentación de propuestas.</p> <p>(*)Nota: Entiéndase como similar aquellos servicios de distribución o transporte como el de equipos menores, material educativo, documentación o paquetería o cualquier otro servicio de distribución o transporte que implique sumo cuidado en la integridad del bien, en su apilamiento etc. No se tomará en cuenta los contratos de transporte cuyos objetos sean: mudanza, transporte de camiones y maquinaria pesada y transporte de desechos sólidos como transporte de animales, entre otros similares.</p> <p>Podrá acreditarse experiencia obtenida a través de contratos y/u órdenes de servicio que se encuentren en ejecución, caso en el cual sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.</p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo N° 07. No se considerarán aquellos comprobantes de pago, contratos, órdenes de servicio ni conformidades ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>La puntuación será otorgada conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #ffff00;"> <th style="padding: 5px;">Monto de Facturación</th> <th style="padding: 5px;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial</td> <td style="padding: 5px;">40 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial</td> <td style="padding: 5px;">35 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial</td> <td style="padding: 5px;">30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial</td> <td style="padding: 5px;">25 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial</td> <td style="padding: 5px;">20 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Monto menor a 1 vez el valor referencial</td> <td style="padding: 5px;">00 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.</p> <p>Nota: En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</p>	Monto de Facturación	Puntaje	Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial	40 PUNTOS	Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	35 PUNTOS	Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial	30 PUNTOS	Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	25 PUNTOS	Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial	20 PUNTOS	Monto menor a 1 vez el valor referencial	00 PUNTOS	40
Monto de Facturación	Puntaje															
Monto igual o mayor a 5 veces el valor referencial	40 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	35 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial	30 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	25 PUNTOS															
Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial	20 PUNTOS															
Monto menor a 1 vez el valor referencial	00 PUNTOS															

2. Equipamiento		20															
2.1 Antigüedad de Vehículos de Carga.	<p>Se otorgará puntaje al postor, considerando la antigüedad de los vehículos de carga con los cuales realizará el servicio de transporte, conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Vehículos propuestos</th> <th>Año de fabricación de los vehículos.</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 5 a más vehículos</td> <td>Del 2008 a 2009</td> <td>20 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5 a más vehículos</td> <td>De 2005 a 2007</td> <td>15 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5 a más vehículos</td> <td>De 2002 a 2004</td> <td>10 Puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Antes de 2002</td> <td>00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los vehículos podrán ser de propiedad del postor o alquilados. El postor deberá presentar una Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 09 con la relación de los camiones con los que prestará el servicio, dentro de los cuales podrán encontrarse los vehículos alquilados.</p> <p>Si el postor realiza el servicio con camiones alquilados, en caso resultara ganador de la Buena Pro, deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad y del contrato de alquiler correspondiente como requisito para la firma del contrato.</p> <p>En el caso que el postor oferte vehículos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero deberá presentar el contrato de arrendamiento entre el postor y la empresa de Leasing).</p> <p>Si el postor ofrece camiones para realizar el servicio que se encuentren comprendidas en más de un rango de los anteriormente indicados el puntaje obtenido será el promedio.</p>	Cantidad de Vehículos propuestos	Año de fabricación de los vehículos.	Puntaje	De 5 a más vehículos	Del 2008 a 2009	20 Puntos	De 5 a más vehículos	De 2005 a 2007	15 Puntos	De 5 a más vehículos	De 2002 a 2004	10 Puntos		Antes de 2002	00 Puntos	
Cantidad de Vehículos propuestos	Año de fabricación de los vehículos.	Puntaje															
De 5 a más vehículos	Del 2008 a 2009	20 Puntos															
De 5 a más vehículos	De 2005 a 2007	15 Puntos															
De 5 a más vehículos	De 2002 a 2004	10 Puntos															
	Antes de 2002	00 Puntos															
3. Mejoras respecto al servicio		15															
Coordinadores en todas las Regiones donde se distribuirá los bienes.	<p>Se otorgará puntaje en el presente factor al postor que designe coordinadores en todas las regiones en donde se distribuirá los bienes.</p> <p>Para la asignación de puntaje en el presente factor, el postor deberá presentar una Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 10, en el que conste el listado de nombres y teléfonos de los coordinadores regionales.</p>																
4. Cumplimiento del Servicio		25															
No haber incurrido en penalidades	<p>El cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</p> <p>El postor deberá presentar como máximo cinco (5) servicios.</p> <p>Se otorgará cinco (5) puntos por cada certificado o constancia presentada, de la cual se desprenda que no se incurrió en la aplicación de penalidades durante la ejecución de la prestación, en anteriores relaciones contractuales.</p>																
TOTAL		100															

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública ()
 Concurso Público ()
 Adjudicación Directa Pública ()
 Concurso Público (X) 009-2009-ED/UE 026
 Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008
DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2009

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

FORMATO N° 01-A**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

San Borja, ____ de _____ de 2009

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026**
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI. N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito².

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa**

² En caso de acreditación de representantes de personas jurídicas es de aplicación lo establecido en el artículo 65° del Reglamento.

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008"

Lima, de de 2009

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

El que se suscribe, (o representante Legal de),
identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la
localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO****CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026****"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008"**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE026
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL
ESTADO)

CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008”

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED-026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **CONCURSO PÚBLICO N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

EMPRESA 1
Representante Legal
D.N.I.

EMPRESA 2
Representante Legal
D.N.I.

CONSORCIO
Representante Común
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.

ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DEL
TERRITORIO NACIONAL**

CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008"**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Ministerio de Educación que nuestra representada prestará el servicio objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2011-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

ANEXO N° 06**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA****CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026****"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008"**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL S/.
TOTAL	

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

Lima,.....

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 07
DECLARACION JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008”

Señores:
 COMITÉ ESPECIAL
 Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 026
 Presente.-

El que suscribe _____ identificado con DNI N° _____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (_____) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de Los comprobantes de pago cancelados y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

Asimismo, declaramos bajo juramento que los comprobantes de pago y/o contratos presentados en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de comprobante de pago o de contrato	Monto de comprobante de pago o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1	1 servicio sustentado por... () comprobantes de pago		001 002 003...		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, _____ de _____ de 2009

Atentamente,

(Nombre del Postor)
 (Firma del Representante Legal)
 (Nombre del Representante Legal)
 (DNI)

ANEXO N° 08**DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO****CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026****"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008"**

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008** de acuerdo al siguiente detalle:

Se prestará el servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008 en las Regiones de Lima Metropolitana y Callao en un período de.....letras.....(.....números....) días, **contados a partir a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibido los paquetes de las regiones antes mencionadas.**

El servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008 en las Regiones restantes se realizará en un período deletras.....(.....números....) días, **contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibido los paquetes de las regiones restantes.**

Lima, de del 2009.

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 09
DECLARACIÓN JURADA SOBRE VEHÍCULOS DE CARGA A UTILIZAR PARA
REALIZAR EL SERVICIO

CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008”

Señores:
Comité Especial
Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 026

Presente.-

Por la presente, Declaramos bajo Juramento que realizaremos el servicio de distribución del Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 026 con los siguientes vehículos:

I. Vehículos que deberán ser evaluados a efectos de obtener puntaje en el factor de antigüedad de la Flota que brindara el servicio

N°	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Tonelaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca
1						
2						
3						
4						
5						

II. Vehículos que formaran parte de la Flota que brindara el servicio

N°	Tipo de Vehículo	Placa de Rodaje	Tonelaje	Propio o Alquilado (señalar)	Año de Fabricación	Marca

Asimismo, **(de haber ofrecido realizar el servicio con vehículos alquilados)** declaramos que en caso de obtener la Buena Pro, cumpliremos con entregar la documentación correspondiente a los vehículos antes indicados y que se encuentra detallada en el literal m) del numeral 3.2 de las Bases del presente proceso de selección.

Adjunto al presente aquella documentación que acredita la disponibilidad de los vehículos (contratos o facturas de compra venta de los vehículos, promesas de alquiler de los vehículos etc.)

Declara que SI () NO () * cuenta con Comunicación Vía Celular, radio u otra que permitirá monitorear las entregas.

Lima, ____ de _____ del 2008

Atentamente.

(Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI del Representante Legal)

* Marcar sólo uno.

ANEXO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA SOBRE COORDINADORES REGIONALES

CONCURSO PÚBLICO Nº 009-2009-ED/UE 026

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008”

Lima, de del 2008.

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2009-ED/UE 026

Ministerio de Educación

Ciudad.-

Declaramos bajo juramento que contamos con Coordinadores en todas las Regiones en donde se va distribuir los Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008:

Nombre completo del coordinador Regional: _____

Región designada: _____

Teléfono Fijo: _____

Celular: _____

Atendiendo a ello, durante el periodo del servicio ofrecido, ante cualquier imprevisto contamos con el apoyo de coordinadores en las Regiones en donde se distribuirá los bienes del presente servicio sin costo alguno para el Ministerio de Educación.

Asimismo, declaramos bajo juramento que los coordinadores mencionados se encuentran debidamente autorizados por mi representada,

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)
(Apellidos y Nombres)
(DNI)

ANEXO N° 11**PROFORMA DE CONTRATO N° -2009-ME/SG-OGA-UA-APM****CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2008”**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008, que celebra de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, en adelante “LA ENTIDAD”, con RUC N° 20380795907, con domicilio legal en la Avenida De la Poesía 155, distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, representada por el Secretario General, el Sr. Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con DNI. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 009-2009-ED de fecha 05 de enero de 2009, y de otra parte, _____, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia y departamento de _____, inscrita en la Partida N° _____, Asiento N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, debidamente representado por su Representante Legal, _____, con DNI N° _____, según poder inscrito en la Partida N° _____, Asiento N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante se le denominará “**EL CONTRATISTA**”, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: OBJETO

Con fecha _____, el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de **Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 026 para la “Contratación del Servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008”**, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”

Cláusula Segunda: FINALIDAD DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar el Servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008, conforme a los Términos de Referencia contenidos en las Bases de la **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2009-ED/UE 026** y de acuerdo a su propuesta técnica para atender el servicio; que con carácter de Declaración Jurada presentó en su Propuesta Técnica y que forman parte integrante del presente contrato.

Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica de “**EL CONTRATISTA**”.

“**EL MINISTERIO**” se reserva el derecho de aumentar o disminuir sus requerimientos, en función a sus necesidades, disponibilidad presupuestal y demás requisitos de ley.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

"EL CONTRATISTA" prestará el servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008 en las Regiones de Lima Metropolitana y Callao en un período máximo de quince(15) días, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibido los paquetes de las regiones antes mencionadas.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" prestará el servicio de Distribución de Reportes de Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2008 en las Regiones restantes en un período máximo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y recibido los paquetes de las regiones restantes.

Cláusula Cuarta: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/.** (**Nuevos Soles**) a todo costo, incluido IGV.

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

"EL MINISTERIO" de Educación cancelará a la culminación de la totalidad del servicio.

Para el pago, "EL CONTRATISTA" deberá presentar ante el Área de Adquisiciones de "LA ENTIDAD" la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Guía de remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el destinatario.
3. Conformidad suscrita por el Jefe de Almacén Central de "LA ENTIDAD".
4. Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información:
 - Cantidad
 - Descripción
 - Destino Final
 - Número de Guía de Remisión.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

En el caso de existir observaciones, éstas deberán ser levantadas en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, debiendo "LA ENTIDAD" responder en un plazo prudente. En caso que "EL CONTRATISTA" no cumpliera con levantar las observaciones en el plazo establecido, "LA ENTIDAD" podrá resolver el contrato.

Así mismo "EL CONTRATISTA" señala poseer el Código de Cuenta Interbancario en cuenta de ahorros en nuevos soles N° _____ perteneciente al Banco _____, para los abonos correspondientes según lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la última prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de ser el caso.

Cláusula Séptima: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por su texto, las bases integradas de la Concurso Público N° 009-2009-ED/ UE 026, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Cláusula Octava: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "EL CONTRATISTA" garantiza el servicio aceptando los cambios cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE

"EL CONTRATISTA" a la suscripción del presente contrato, ha presentado la Póliza de Seguro de Transportes N°emitida por.....vigente hasta las 12 horas del 09 de Agosto de 2006.

En caso la póliza acreditada no permitiera la indemnización por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA", por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones esenciales derivadas de la misma; así como en el caso del deducible en caso de siniestros, o cualquier otro defecto o exclusiones de la misma, ambas partes convienen que "EL CONTRATISTA" será responsable por todos los daños y perjuicios ocasionados a "LA ENTIDAD", en caso no sean reconocidos o indemnizados por la aseguradora.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

"EL CONTRATISTA", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "LA ENTIDAD" la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N°.....emitida por....., sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "LA ENTIDAD" con vigencia desde.....el.....de..... dehasta el.....de.....de....., por el monto de.....(S/.....), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

"EL CONTRATISTA", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de "LA ENTIDAD" la Garantía por el monto diferencial de la propuesta, mediante Carta Fianza N°.....emitida por el Banco....., sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de "LA ENTIDAD" con vigencia desde el.....de.....de.....hasta el.....de del....., por el monto de.....(S/.....), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

Cláusula Novena: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

"**LA ENTIDAD**" está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando "**EL CONTRATISTA**" no cumpliera con renovarla(s).

Cláusula Décima: CONFORMIDAD

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Cláusula Undécima: DECLARACION JURADA DE "EL CONTRATISTA"

"**EL CONTRATISTA**" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Igualmente "**EI CONTRATISTA**" declara que no podrá reemplazar a los chóferes ni vehículos propuestos a la suscripción del presente contrato. En casos excepcionales debidamente sustentados y con aprobación de "**LA ENTIDAD**", se podrá reemplazar por otros de igual o mejor calificación que los propuestos.

Cláusula Duodécima: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de "**LA ENTIDAD**" no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si "**EL CONTRATISTA**" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "**LA ENTIDAD**" le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, "**LA ENTIDAD**" podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Cláusula Décimo Cuarta: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento; de darse el caso, "LA ENTIDAD" procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cláusula Décimo Quinta: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA"

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a "EL CONTRATISTA", no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Sexta: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

Cláusula Décimo Séptima: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los procedimientos de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214º al 234º del Reglamento.

Cláusula Décimo Octava: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

Cláusula Décimo Novena: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a **"LA ENTIDAD"** notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la Concurso Público N° 009-2009-ED/UE 026
2. Propuesta Técnica y Económica de **"EL CONTRATISTA"**
3. La Constancia N°del.....de...de 2009, emitida por OSCE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
5. Garantía por el monto diferencial de la propuesta.
6. Los demás documentos que establezcan obligaciones entre las partes derivados del proceso de selección.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el día.....() de.... del año dos mil nueve.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"